



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. ACTUANTE: 242011425-5503-2004 - 5485-2004-015046360

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
179	219	25/04/2011

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5503/2004 - 5485/2004

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
 2.- El informe Técnico Adjunto.

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Subdepto de Transportes Espectaculares
 25/04/2011
 TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 179 / Región de Coquimbo
 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYPD59**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 219 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
 2.- Cóbrense a **GRUAS DEL VALLE LIMITADA** la cantidad de 0,05 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

[Firma]
EDGARDO H. TORRES PIMO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
219	5441	21/04/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

CORR. AUTENTE: 242011425-5593-2004 - 5485-2004-015046350

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GRUAS DEL VALLE LIMITADA

RUT EMPRESA

76129816-K

N°

1750

REGIÓN

V REGIÓN

FONO

90003012

COMUNA

SAN ANTONIO

CIUDAD

DOMICILIO

BARROS LUCO

EMAIL @ guasdelvalleltda@gmail.com**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA

UNA GRUA LIEBHERR LTM 1030 AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 26

PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ IV REGIÓN

Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ LA SERENA

Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES

Origen ▶ EJE AMUNATEGUI 5 NORTE

Destino ▶ EJE AMUNATEGUI CALLE ULRIKSEN

RUTA A RECORRER

5 NORTE EJE AMUNATEGUI CALLE ULRIKSEN

TOTAL DE KM

3

Fecha Aprox. Viaje

26/04/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ CYPD59

Semirremolque ▶

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 3.60

Largo ▶ 10.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

6.0

TIPO DE EJES

(S)

(S)

PESOS X EJES

130

130

N° DE RUEDAS

2

2

DISTANCIAS ENTRE EJES

6.0

6.0

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.260). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver incedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de carriles de alternancia. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente a aquella que se determine expresamente en esta autorización. **MORARIO DE CIRCULACIÓN:** Excepcionalmente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 8,1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/04/2011

FECHA HASTA ▶ 26/04/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

CSCAR L. ARAYA VERRILLI
 Ingeniero Elección Adm.
 Jefe Unidad Pesaje
 Vialidad Depto. de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje